

de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas





FERIADO LEGAL A MAGDALENA PARADA CABRERA PERSONAL A HONORARIO.

DECRETO N° CHILLAN VIEJO, 3875

2 8 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 824 de fecha 19.03.2019, mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 4338 del 31/12/2018 que Aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **MAGDALENA PARADA CABRERA**, para que se le conceda Feriado Legal por **7** días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 7 días de Feriado Legal a MAGDALENA PARADA CABRERA, Honorario suma alzada desde el día 22/12/2020 Hasta el 31/12/2020, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO ŠILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PINV/YGC/jII

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal.

